

102
tas legales de esta Ciudad, y sigilo en los
Casos y cosas que Ocurran en aquellas
e igualmente el no haver prestancia a
Sociedades Reputadas por Ley, ni recono-
cer el abnudo privilegio de que la Abad
Nra. reside en la Nación y h. unicam.

en el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde)
y concurriendo sus juramentos que admitió
y profesaron en el Rey y ejercicio de tal
Presider perpetuo, tomando asiento en el
ultimo lugar de los de su Clase al lado
quiere de la Pl. Justicia; acordando asimis-
mo este Ayunt. que puesto Testimonio de
dho. Real Titulo en el libro de Castas Reales,
se devuelva al interuado Original con dho.
de esta Resolucion para los efectos que le comben
y en

Sobre Padron de ven-
cinderis:

Mediante la Citacion qral. Despachada
por Cédula Antedicha con expresion del efecto,
Ovose el Padron del Vecindario formado por la
Comision nombrada en Cavildo de dos de
Mayo ultimo a virtud del pedido que tiene hecho
el Excmo. Sr. Inspector Gral. de Justicia

